INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA INSTRUIR LOS PROCEDIMIENTOS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2015.

Junio 2015

ÍNDICE

I. Introducción. 3

II. Marco Legal. 4

III. Avance del Programa de Actividades de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. 5

IV. Sesiones celebradas durante el Segundo Trimestre de 2015. 10

a) Asistencia a las Sesiones celebradas por la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. 10

b) Documentos presentados, analizados y aprobados en las sesiones celebradas por la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. 11

I. Introducción.

La Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Comisión Instructora) es una instancia colegiada del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) que cuenta con facultades de deliberación, opinión y propuesta, así como de tareas específicas que deben realizarse en un determinado lapso.

Con base en ello y de conformidad con las atribuciones que le otorga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la citada Comisión Instructora es la encargada de instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales.

La integración de la Comisión Instructora fue aprobada por el Consejo General, a través del Acuerdo identificado con el número ACU-56-14, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, quedando conformada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas……..	Presidenta
Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez……..	Integrante
Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar……	Integrante

En su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el cuatro de noviembre de 2014, se instaló formalmente la Comisión Instructora y a partir de esa fecha ha sesionado periódicamente, por lo que, en términos de lo establecido en el artículo 41, segundo párrafo del Código, este órgano colegiado rinde el informe de las actividades que comprende el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2015, para su presentación ante el Consejo General.

II. Marco Legal.

El artículo 36 del Código establece que el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de Carácter Permanente y Provisional para el cumplimiento de sus obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos que integran el Instituto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, se integran por la Consejera o el Consejero Presidente y dos Consejeras o Consejeros Electorales, quienes tienen derecho a voz y voto.

El numeral citado señala que, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Fiscalización, serán integrantes con derecho a voz las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, éstas últimas sólo tendrán representación en el Consejo General cuando se trate de Candidaturas Independientes al cargo de Jefe de Gobierno, y no conformarán quórum.

En ese contexto, el artículo 50 del Código, establece que el Consejo General, en todo tiempo, podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas dentro de un determinado lapso.

Por su parte, el artículo 52 del Código establece que para contribuir con la adecuada preparación, organización y desarrollo de los Procesos Electorales, el Consejo General deberá integrar Comisiones Provisionales que se encarguen, respectivamente, de:

- Vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales;
- **Instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales;** y

- Dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el propio Consejo General.

Según lo dispuesto en el artículo 52, párrafo segundo del Código, la Comisión Instructora debió instalarse dentro de los treinta días siguientes al inicio formal del Proceso Electoral Ordinario.

En cumplimiento a esta disposición, el Consejo General mediante el citado Acuerdo ACU-56-14, de 27 de octubre de 2014, aprobó la creación de la Comisión Instructora, misma que el 04 de noviembre de 2014 llevó a cabo su Primera Sesión Extraordinaria en la que se instaló formalmente.

Por último, la operación y reglas generales para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Instructora, se encuentran contenidas en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

III. Avance del Programa de Actividades de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

El Programa de Actividades fue aprobado por la Comisión Instructora en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 2014, mediante el Acuerdo CPIP/04-1ª.Ord./2014.

En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento que se ha dado a las actividades establecidas en el Programa durante el periodo que se reporta:

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
Instalación de la Comisión Instructora.	En atención a la acción de informar los acuerdos tomados por la Comisión Instructora, la Presidenta ha comunicado al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio de los oficios IEDF/CPIP/130/2015, IEDF/CPIP/186/2015, IEDF/CPIP/188/2015, IEDF/CPIP/214/2015 e IEDF/CPIP/242/2015, los acuerdos adoptados por dicho órgano en las cinco sesiones celebradas en el trimestre reportado.	Permanente
Presentar al Consejo General los informes establecidos en la normatividad.	Durante la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2015, la Comisión Instructora aprobó el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al primer trimestre del año 2015, mediante acuerdo CPIP/07-4ª.Ord./2015, el cual fue presentado en sesión de Consejo General el 30 de abril de 2015.	Abril de 2015
Tramitar y sustanciar los procedimientos que se inicien en contra de los Consejeros Electorales Distritales.	**EXPEDIENTE IEDF-CPIP/PS-01/2015** El 11 de mayo de 2015, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión Instructora por medio del oficio SECG-IEDF/3515/2015 el escrito de denuncia presentado por la C. María del Pilar Figueiras Vallejo, representante del PRD ante el Distrito XXXIX, en contra de la C. Beatriz Adriana Mendiola Hernández, Consejera Electoral Distrital en el mismo Distrito. La Presidenta de la Comisión Instructora instruyó a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto correspondiente el día 13 de mayo de 2015, por medio del oficio IEDF/CPIP/135/2015. En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2015 de la Comisión Instructora, se aprobó el proyecto de Acuerdo de Desechamiento elaborado por la Secretaría Técnica, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Instructora, derivado de la inspección ocular que hizo a los *links* de Internet señalados en la denuncia el día 13 de mayo de 2015, ya que no fue posible constatar las manifestaciones descritas por la denunciante, actualizándose la causal de improcedencia prevista en el artículo 101 , fracción V del Reglamento, consistente en que los hechos que constituyen la supuesta falta no se encuentran sustentados con elementos objetivos de prueba, ni existen indicios de que se realizaran acciones u omisiones que contravinieran los principios rectores de la función electoral. El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos mediante	Mayo de 2015

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
	oficio IEDF/UTAJ/1089/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, informó a la Secretaría Técnica sobre la notificación personal a la ciudadana Beatriz Adriana Mendiola Hernández, la cual se realizó el día 20 de mayo de 2015, asimismo, informó la notificación a la ciudadana María del Pilar Figueiras Vallejo, realizada el día 21 de mayo 2015. El 27 de mayo del 2015, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, informó a la Secretaría Técnica que el día 25 de mayo se había recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, el Juicio Electoral por medio del cual se impugnaba el Acuerdo de Desechamiento aprobado por la Comisión Instructora, por lo que se envió a dicha Unidad Técnica copia del expediente para la elaboración del proyecto de informe circunstanciado, mismo que sería presentado al Secretario Ejecutivo. El 18 de junio de 2015 fue notificada a este Instituto Electoral, la sentencia recaída al expediente TEDF-JEL-119/2015, por medio de la cual se confirmó el Acuerdo aprobado por la Comisión Instructora. **EXPEDIENTE IEDF-CPIP/PS-02/2015** El 13 de mayo de 2015, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión Instructora por medio del oficio SECG-IEDF/3607/2015 el escrito de denuncia presentado por la C. María del Pilar Figueiras Vallejo, representante del PRD ante el Distrito XXXIX, en contra del C. Jaime Mariano Escarzaga Quintanar y la C. Ángela Elizabeth Torres Higareda, Consejero Presidente y Secretaria del Consejo Distrital XXXIX. La Presidenta de la Comisión Instructora instruyó a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de Acuerdo correspondiente el día 13 de mayo de 2015, por medio del oficio IEDF/CPIP/139/2015. En la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015, de la Comisión Instructora, se aprobó el proyecto de Acuerdo de Desechamiento elaborado por la Secretaría Técnica, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Instructora, derivado que de la revisión de las pruebas se desprende que no existía relación entre los sujetos denunciados y la pretensión de la actora, además de no haber ninguna omisión por parte de los	

Actividad	Línea de Acción	Temporalidad
	denunciados a la solicitud de la denunciante, actualizándose la causal de improcedencia prevista en el artículo 101, fracción III, consistente en que el escrito de denuncia sea notoriamente frívolo. El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos mediante oficio IEDF/UTAJ/1089/2015, de fecha 21 de mayo de 2015, informó a la Secretaría Técnica sobre la notificación personal a los ciudadanos Jaime Mariano Escárzaga Quintanar y Ángela Elizabeth Torres Higareda, las cuales se realizaron el día 20 de mayo de 2015, asimismo, informó la notificación a la ciudadana María del Pilar Figueiras Vallejo, realizada el día 21 de mayo 2015. El 27 de mayo del 2015, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó a la Secretaría Técnica que el día 25 de mayo se había recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, el Juicio Electoral por medio del cual se impugnaba el Acuerdo de Desechamiento aprobado por la Comisión Instructora, por lo que se envió a dicha Unidad Técnica copia del expediente para la elaboración del proyecto de informe circunstanciado, mismo que sería presentado al Secretario Ejecutivo. El 18 de junio de 2015 fue notificada a este Instituto Electoral, la sentencia recaída al expediente TEDF-JEL-120/2015, por medio de la cual se confirmó el Acuerdo aprobado por la Comisión Instructora.	

Como resultado del análisis en la segunda sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2015, del Acuerdo de Desechamiento del expediente IEDF-CPIP/PS-01/2015, las y el Consejero Electoral integrantes de dicho órgano colegiado, acordaron enviar una carta a las y los Consejeros Distritales por medio de la cual se les exhortó a orientar su conducta de manera ética y con apego a los principios rectores de la función electoral, misma que fue elaborada y enviada por medio del oficio IEDF/CPIP/213/2015, de fecha 21 de mayo del mismo año, y recibida por la totalidad de los Consejeros Electorales Distritales entre el 21 y 22 de mayo de 2015. La mayoría de Consejeras y Consejeros Electorales fueron notificados de forma personal,

a excepción de los integrantes de los Distritos I, XXII, XXIII, XXXVI, XL y cuatro Consejeros del Distrito XXIX, mismos que recibieron la notificación vía correo electrónico.

Por lo que hace a la carta en mención, a continuación se transcribirá de forma íntegra su contenido para mayor referencia:

"*Por medio de la presente, los integrantes de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, nos permitimos enviarles un cordial saludo.*

Como ustedes saben el Reglamento de integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal dispone en sus artículos 6 y 7, las atribuciones que tienen las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales, así como sus derechos y obligaciones entre las que se encuentran conducir sus actividades con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, esto es: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, además de cumplir con las disposiciones de la Constitución Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal, entre otra normatividad, así como abstenerse de realizar acciones u omisiones que contravengan tales principios.

En este sentido, esta Comisión Provisional les exhorta a orientar su conducta de manera ética y conducirse con apego a los citados principios rectores de la función electoral; lo anterior, con la finalidad de contribuir con el correcto desarrollo de las tareas encomendadas dentro de este proceso electoral y evitar la imposición de sanciones por actos que contravengan las normas de la materia.

Este cuerpo colegiado reitera su compromiso con la observancia y cumplimiento de la ley, asimismo, estima que su apoyo para cumplirla y hacerla cumplir hará patente el compromiso adquirido al protestar el cargo de Consejero Electoral Distrital.

Estamos ciertos en que la alta responsabilidad que adquirieron ante la ciudadanía y los contendientes políticos de esta Ciudad, como representantes de la autoridad electoral en cada Distrito Electoral Local, se verá reflejada en todas las decisiones adoptadas, en las acciones llevadas a cabo con miras a salvaguardar cada etapa del Proceso Electoral Ordinario que transcurre y en el compromiso de que este concluya de manera satisfactoria."

IV. Sesiones celebradas durante el Segundo Trimestre de 2015.

Asistencia a las Sesiones celebradas por la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2015.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	ST[1]	[2]SE	PNA[3]	PH[4]
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas.	✓					
C.E. Carlos Ángel González Martínez.		✓				
C.E. Gabriela Williams Salazar.		✓				
Lic. Myriam Alarcón Reyes.			✓			
Lic. Rubén Geraldo Venegas.				✓		
Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo.					✓	
C. René Cervera Galán.						✓

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2015.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	ST	SE	PRD[5]	MC[6]	PNA	PES[7]	PH
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas.	✓								
C.E. Carlos Ángel González Martínez.		✓							
C.E. Gabriela Williams Salazar.		✓							
Lic. Myriam Alarcón Reyes.			✓						
Lic. Rubén Geraldo Venegas.				✓					
Lic. Rigoberto Avila Ordóñez.					✓				
Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre.						✓			
Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo.							✓		
Lic. José René Rivas Valladares.								✓	
C. René Cervera Galán.									✓

Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	ST	SE	PNA	PES	PH
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas.	✓						
C.E. Carlos Ángel González Martínez.		✓					

[1] Las siglas ST corresponden a Secretario Técnico.
[2] Las siglas SE corresponden a Secretario Ejecutivo.
[3] Las siglas PNA corresponden al Partido Nueva Alianza.
[4] Las siglas PH corresponden al Partido Humanista.
[5] Las siglas PRD corresponden al Partido de la Revolución Democrática.
[6] Las siglas MC corresponden al Partido Movimiento Ciudadano.
[7] Las siglas PES corresponden al Partido Encuentro Social.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	ST	SE	PNA	PES	PH
C.E. Gabriela Williams Salazar.		✓					
Lic. Myriam Alarcón Reyes.			✓				
Lic. Rubén Geraldo Venegas.				✓			
Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo.					✓		
Lic. José René Rivas Valladares.						✓	
C. René Cervera Galán.							✓

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015.

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	Secretaria Técnica	Partido Humanista
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas.	✓			
C.E. Carlos Ángel González Martínez.		✓		
C.E. Gabriela Williams Salazar.		✓		
Lic. Myriam Alarcón Reyes.			✓	
C. René Cervera Galán.				✓

Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2015

Nombre	Consejera Presidenta	Consejeros Integrantes	ST	CG[8]	PNA	PH
C.E. Dania Paola Ravel Cuevas.	✓					
C.E. Carlos Ángel González Martínez.		✓				
C.E. Gabriela Williams Salazar.		✓				
Lic. Myriam Alarcón Reyes.			✓			
Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva.				✓		
Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo.					✓	
C. René Cervera Galán.						✓

Documentos presentados, analizados y aprobados en las sesiones celebradas por la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2015.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/06-4ª.Ord./2015	Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de marzo de dos mil quince, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Partido Nueva Alianza.

[8] Las siglas CG corresponden al Contralor General.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/07-4ª.Ord./2015	Se aprueba por unanimidad de votos el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondiente al periodo enero-marzo de 2015, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Partido Nueva Alianza.

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2015.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/08-2ª.Ext./2015	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de denuncia en contra de la C. Beatriz Adriana Mendiola Hernández, Consejera Electoral del Consejo Distrital XXXIX, identificado con la clave alfanumérica IEDF-CPIP/PS-01/2015, con las observaciones de forma presentadas por la Presidenta de la Comisión, y la observación presentada por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar de incluir en el Acuerdo la transcripción del acta circunstanciada.

Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2015.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/09-3ª.Ext./2015	Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo de desechamiento del escrito de denuncia en contra del C. Jaime Mariano Escárzaga Quintanar, Consejero Presidente y la C. Ángela Elizabeth Torres Higareda, Secretaria del Consejo Distrital XXXIX, identificado con la clave alfanumérica IEDF-CPIP/PS-02/2015.

Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2015.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/10-5ª.Ord./2015	Se aprueban por unanimidad de votos las Minutas de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el diez de abril; Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el quince de mayo y Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el dieciocho de mayo, todas del año dos mil quince, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2015.

No.	Acuerdo
Acuerdo CPIP/11-6ª.Ord./2015	Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil quince, con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.